

PROYECTO DE ORDENANZA.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de interés turístico y social el Hermanamiento de los Clubes Skal de Cochabamba, Bolivia y nuestra Comarca, Argentina.

ANTECEDENTES:

Ordenanza Municipal N°7062.

Declaración N°28/22

FUNDAMENTOS:

El día 25 del mes de abril, en la ciudad de Santa Fe y en el marco del Congreso Latinoamericano N°48 de Skal, se celebró el hermanamiento de los clubes de esa entidad de Cochabamba de Bolivia y nuestra Comarca, Argentina.

Ambas localidades ya habían establecido un acuerdo similar en septiembre de 2008, cuando el entonces intendente municipal de Viedma, Jorge Ferreira, y el alcalde de Cochabamba, Gonzalo Tercero Rojas, firmaron el acuerdo de hermandad en la ciudad boliviana.

Skal es una organización profesional de alcance internacional que abarca todas las actividades turísticas. Está compuesta por directivos, ejecutivos y periodistas especializados en este sector.

El primer club de estas características se formó en París, Francia, el 16 de diciembre de 1932. En un lapso de dos años, para 1934, la entidad se había expandido a varios países, lo

que llevó a la fundación de la Association Internationale des Clubs Skai el 28 de abril de ese mismo año. Su primer presidente fue Florimond Volckaert de Francia, a quien se le considera el “Padre del Skai”.

Es importante mencionar que Skai es la única entidad en el mundo que incluye a todos los sectores del turismo, convirtiéndose así en el principal vocero y promotor de la actividad turística. La organización es reconocida a nivel mundial tanto por gobiernos como por el sector privado. Además, es miembro de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y su secretaría general tiene su sede en Torremolinos, España.

La filial de Skai en Cochabamba, Bolivia, se fundó en julio de 1991, mientras que la de nuestra comarca, Viedma y Carmen de Patagones, se estableció en agosto de 1997.

A partir de ahora, además de fortalecer las relaciones, las dos entidades de Skai en Cochabamba y Viedma-Patagones podrán avanzar en la organización de encuentros para promocionar los recursos turísticos de ambos destinos, así como impulsar otras medidas de integración.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.**

Artículo 1º: Declarar de interés municipal al hermanamiento entre los clubes de Skai de Cochabamba y Viedma- Carmen de Patagones.

Artículo 2º: registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Autora: Concejala, MACRI, Natalia.